



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501201
Denominación Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



La implantación y desarrollo del título se ha llevado a cabo de forma correcta. Los autoinformes de 2012-2013 y 2013-2014 realizan una valoración exhaustiva del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria. Se destacan, como aspectos positivos, que la nota media de ingreso ha ido ascendiendo progresivamente, pasando de aprobado a notable. Se ha ajustado el número de alumnos de nuevo ingreso, que venía siendo superior al de plazas ofertadas, con el fin de evitar la elevación de la ratio alumno/profesor y la posible masificación de algunas asignaturas. Los programas de las asignaturas han sido publicados en plazo en la página web. El recurso a la enseñanza virtual es muy alto, demostrando un amplio manejo de las nuevas tecnologías por parte de profesores y alumnos. La dedicación lectiva del estudiante por término medio es de 61,3 ETCS. Ha aumentado el número de doctores y de profesores con vinculación permanente implicados en el título. Es muy alta también la participación del profesorado en proyectos del plan andaluz de investigación. La difusión del título a través de la página web es adecuada.

Aun cuando se han implementado diversas líneas de mejora, no se hace referencia expresa a las revisiones periódicas del título, ni se ponen a disposición las actas o los acuerdos.

Está correctamente implementado el sistema de garantía de calidad en todas sus facetas.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se han cuantificado y analizado los indicadores relacionados con la tasa de éxito y la tasa de rendimiento, siendo los valores obtenidos elevados en ambos casos. El nivel de satisfacción de los estudiantes con la actividad del profesorado es alto. La satisfacción de los profesores también, sobre todo por lo que hace al equipamiento de las aulas y a las infraestructuras e instalaciones. Igualmente es cuantioso el nivel de satisfacción del personal de administración y servicios, sobre todo por lo que se refiere a la gestión de trámites administrativos del alumnado y al equipamiento de las instalaciones donde se realiza el trabajo. No se recogen datos sobre la tasa de abandono, pero la tasa de eficiencia del título se analiza pormenorizadamente, siendo sus parámetros correctos.

Se desglosan, asimismo, los indicadores sobre la calidad de la enseñanza, programas docentes, difusión del título y movilidad, haciendo especial mención al esfuerzo realizado por incrementar el número de profesores titulares de universidad y profesores contratados doctores que imparten docencia en el título. No se hace referencia a las prácticas en empresa porque todavía no se han llevado a cabo, pero debería de justificarse que se tienen previstos los convenios y procedimientos necesarios al objeto de garantizar un adecuado aprovechamiento de los estudios.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se han atendido las recomendaciones del informe de verificación, pues se han incorporado profesores titulares y profesores contratados doctores al título y se ha mejorado el sistema de garantía de calidad.

1. Recomendación: Se recomienda detallar el profesorado y otros recursos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios. Asimismo, se recomienda detallar el personal de apoyo necesario y disponible para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesaria disposición de personal docente cualificado y de medios materiales suficientes en aras a garantizar



la calidad de la docencia.

Resuelta. Ha aumentado el número de profesores titulares de universidad y contratados doctores, participando muchos de ellos en proyectos de investigación. Las infraestructuras y equipamientos han merecido una valoración positiva en las encuestas de satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

2. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, Asimismo, se recomienda que se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la importancia del Sistema de Garantía de Calidad para el desarrollo del título

Resuelta. En el enlace incluido en el autoinforme de 2013-2014 se explica el cumplimiento de ambas recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente.

El autoinforme de la convocatoria 2012/2013 hacen referencia específica algunas de las recomendaciones del informe de seguimiento en este apartado, pero no indican el tratamiento que se les ha dado o si han sido atendidas.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

El centro solicita incluir en la Memoria Verificada y publicadas en BOE y BOJA, la superación de Optativas del Grado en Relaciones Laborales y RRHH y del Grado en Finanzas y Contabilidad Incluir una corrección de errores en la que se indique que se superarán las Optativas que se cursen en ambas titulaciones. No procede. No se ha podido valorar la modificación por puesta por falta de justificación e información sobre la modificación propuesta.

La modificación de la Memoria del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en relación a los requisitos previos para realizar los Trabajos Fin de Grado. Mediante acuerdo de sesión extraordinaria de Junta de Centro de Fecha de 11 de julio de 2013. La Junta de Centro acordó como porcentaje para que los alumnos puedan presentarse y evaluarse del Trabajo Fin de Grado tener superado el 70 por ciento de los créditos totales de la titulación. (Adjunto acuerdo firmado por el Secretario del Centro). Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

A lo largo del autoinforme de 2013-2014 se incorporan varias líneas tendentes a la mejora del título. En el autoinforme de 2012-2013 se recoge un plan de mejora que aglutina las distintas propuestas. Sería necesario incluir como actuación específica de mejora el elenco de asignaturas en las que las calificaciones de los alumnos son más bajas al objeto de corregir esta variable.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS